ml

Sesión 8a.-

Día 2 de Junio de 1933.-

En Buenos Aires, a las diez y siete horas y diez minutos del día dos del mes de Junio del año mil novecientos treinta y tres, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Educación, los Señores Vicepresidente Doctor Don Félix Garzón Maceda y Vocales Doctores Don Nicolás A. Avellaneda, Don José A. Quirno Costa y Profesor Don José Rezzano, bajo la Presidencia del Ingeniero Don Octavio S. Pico, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo.-

23.672 3°/932 Acordar a la Sra Juana María Zerrola de Civetta, maestra de la escuela n° 9 del C. E. 3°, la segunda categoría que alcanzó antes de su renuncia, en virtud de los servicios prestados.

8467 14°/933. Autorizar el funcionamiento de dos nuevas secciones de grado, una de primero inferior y otra de tercero, en el turno intermedio de la escuela n° 7 del C. E. 14°.-

26.676 J/932 Tener en cuenta el petitorio de las Celadoras de las Escuelas al Aire Libre, en la oportunidad de proyectarse el Presupuesto para el año próximo.-

23.751	S/932	Trasladar, a su pedido, en carácter de maestra auxiliar a la escuela Nº 80 de San Juan, a la actual directora de la Nº 89 de la misma provincia, Sra María Enriqueta G. de Iturrieta.
26.132	13/932	Trasladar a su pedido a la escuela Nº 108 de Córdoba, como director de 3ra categoría, al maestro de la escuela Nº 19 del C. E. 13, Sr Ermanno Cioccio.
26-437	T/932	Trasladar a su pedido, de la escuela Nº 34 a la 228 de Tucumán, a la Sra Micaela C. G. de Pérez.
15.113	S/932	Prorrogar sin goce de sueldo, por enfermedad, desde el 4 al 9 de julio y desde el 25 de julio hasta el 20 de noviembre último, la licencia que por la misma causa viene gozando la maestra ayudante de la escuela Nº 58 de Santiago del Estero, Sra Clara Aurora Robles de Granda.
9373	S/929	Archivar el presente expediente.
17.197	T/932	Aprobar las medidas adoptadas por la Inspección Seccional de Tucumán a fin de que la escuela Nº 61 de su jurisdicción reinicie normalmente su funcionamiento el día 1º de septiembre, debiendo continuar con vacaciones de invierno, desde el 1º de junio al 31 de agosto de cada año. (Resolución Julio 6 1932 - Exp 334 - T/932).
20.727	S/927	Dar por regularizada la situación del director Sr Antonio S. Durán, aprobándose su ubicación como auxiliar de dirección de la escuela Nº 12 de San Luis, con antigüedad al 15 de junio de 1931.

13.287 13/9 31 Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el correspondiente juicio contra Salomón Jurovstzky, por cobro de la cuenta de medianería a que se refiere este expediente.—

28.059 D/9 31 1°- Aprobar la rendición de cuentas presentada por la Dirección de la escuela al Aire Libre N° 4 de los fondos entregados para eventuales del mes de julio de 1930, que asciende a $ 69.10 m/n.—

2°- Pasar este expediente a Dirección Administrativa a sus efectos la que deberá informar si ya se rindió cuenta del saldo de $ 26.45 m/n.—

22.990 S/9 32 Hacer saber a la "Asociación Patriótica Argentina Todo por el Niño", que el Consejo lamenta no poder acceder a lo solicitado por la misma a fs 1.—

22.019 20/9 32 No hacer lugar a lo solicitado en estas actuaciones por la portera de la escuela N° 29 del C. E. 20; Sra Vicenta S. de Abaurre.—

10.140 I/9 32 1°- Limitar hasta el 15 de septiembre de 1932, fecha de clausura de la escuela anexa al 12 de Caballería, la suspensión impuesta al ex-preceptor de la misma Sr Pedro Vera.

2°- Acordar al preceptor de la escuela N° 22 anexa al Regimiento 12 de Caballería, Sr Pedro Vera seis meses de licencia por enfermedad de los cuales, y como excepción, ciento treinta y cinco días con goce de sueldo (Art 3° Reglamento de Licencias) a contar desde la iniciación del actual curso escolar, vencida la cual deberá presentarse a nuevo exámen médico.—

23.120 - T/932 1º.- Aprobar el contrato de cesión gratuita celebrado con el Sr. Jacobo Müller, por el local que ocupa la escuela Nº 237 de Pampa, durante 4 años a partir del 1º de marzo de 1932.-

2º.- Disponer las reparaciones necesarias en el local de referencia, aceptando a tal efecto el presupuesto presentado por el Sr. Müller, que asciende a $ 1.149 m/n.

3º.- Girar dicha suma a la Seccional respectiva para que la abone al contratista, una vez terminadas y recibidas las obras a satisfacción, con cargo de rendir cuenta documentada.-

1521 - M/933. Acceder a lo solicitado por la Comisión Protectora de la escuela Nº 2 de General Alvear (Mendoza), en las condiciones indicadas por Asesoría Letrada a fs 5 vta.

27117 - T/932. 1º.- Aceptar y agradecer a los Sres. A. Ninet y Cía, la donación de una hectárea de tierra con destino a la escuela Nº 30 de Pampa.

2º.- Hacer saber a los Sres. Ninet y Cía. que el H. Consejo opta por la hectárea designada con el Nº 3 de la quinta Nº 39 de la localidad, por ser la que más conviene para fines escolares.-

3º.- Autorizar a la Inspección Seccional de Pampa para escriturar a favor del H. Consejo el terreno cuya donación se acepta.-

23.083 C/932 Disponer la liquidación y pago de la suma de $ 300 m/n (trescientos pesos m/n) a favor del Sr. Miguel Fernández, en concepto de transporte de material escolar efectuado en el

año 1931 con destino a las escuelas nacionales de la provincia de Córdoba; debiendo imputarse el gasto en la forma que indica Dirección Administrativa a fs 16.—

30.441 D/931. Reservar las actuaciones hasta tanto el Consejo arbitre los fondos necesarios para la creación de escuelas en la Capital.—

332 S/933. 1º.- Aceptar la donación de tres hectáreas de tierra cercada que ofrece el Sr Pedro Rubiolo, ubicadas en el lote nº 6, Sección J. de la Colonia Presidente Figueroa Alcorta, provincia de San Luis, con destino a la edificación para la escuela nacional nº 50.—

2º.- Autorizar al Sr Inspector Seccional de San Luis para que reduzca a escritura pública la donación del Sr Rubiolo y exprese a este, en nombre del H. Consejo, el agradecimiento y satisfacción por su acto de desprendimiento en pró de la escuela primaria.—

3º.- Volver estas actuaciones a Inspección General de Provincias a sus efectos.—

23.098 C/932. 1º.- Reconocer diferencia de haberes entre maestro ayudante y director de 3ra categoría de la escuela nº 121 de Córdoba a favor del Sr. Víctor J. Cabanillas desde el 3 de junio de 1931 al 20 de noviembre del mismo año.—

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 4.—

330 S/933. Aceptar y agradecer al Sr Inocencio Chazarreta, la donación que hace de dos hectáreas de terreno ubicados en "El Favorito" (San-

pl

tiago del Estero), con destino a la escuela Nº 259 de dicho punto, debiendo la Inspección Seccional respectiva reducir a escritura pública la donación mencionada.—

27502 T/932 Autorizar a la Inspección Seccional de Tucumán para que se continúe ocupando sin contrato la casa donde funciona la escuela Nº 3 de su dependencia, de propiedad de la firma Agar Cross y Cía Ltda.—

4378 E/932 1º.- Aceptar la donación ofrecida por la Comisión de Vecinos de Santa Inés, Dpto Colón de la provincia de Entre Ríos, del edificio en que funciona la escuela nacional Nº 20 ubicada en la citada localidad.—

2º.- Autorizar al Sr Inspector Seccional de Entre Ríos para que formalice la escritura pública traslativa de dominio y para que, en nombre del Consejo Nacional de Educación, agradezca a la Comisión de Vecinos donante, expresándole la simpatía y satisfacción íntima por el acto de desprendimiento y colaboración en pró de la enseñanza pública.—

3º.- Pasar estas actuaciones a Inspección General de Provincias a sus efectos.

2798 M/932 Aprobar la ampliación del contrato de locación por la finca que ocupa la escuela Nº 110 de Misiones, suscripta entre el Consejo Escolar de Posadas y el Sr Juan Parola, por la que se anexa una fracción de tierra como parte integrante del inmueble referido.—

25.743. S/932 1º.- Acceder a lo solicitado por la Sociedad

Cooperadora de la escuela N.º 55 de "Astica" (San Juan).—

2º.- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para los efectos pertinentes.

25.719 S/932. 1º.- Autorizar la inversión de $ 1.676 m/n en la reparación del edificio fiscal que ocupa la escuela Nº 145 de Santa Fe, adjudicándose las obras al Sr Santiago Zavetti que ha presentado la propuesta más equitativa.

2º.- Girar dicha suma a la Inspección Seccional de Santa Fe para que abone el importe de los trabajos una vez que estos sean entregados a satisfacción, debiendo rendir cuenta en la forma documentada.—

3º.- Imputar dicho gasto al Anexo E, Inciso 307a, Item 4 del Presupuesto General Vigente.

40.923 S/930. 1º.- Aprobar el contrato de locación celebrado entre la Inspección Seccional de Santiago del Estero y el Sr Nicolás Genaro por casa con destino a la escuela Nº 364 de La Banda, de dicha provincia, mediante el alquiler mensual de sesenta pesos m/n ($ 60.-) por el término de dos años y a partir del 10 de diciembre de 1932, fecha en que fueron terminadas las obras de ampliación a que se refiere la resolución de fs 24.—

2º.- Agradecer al Sr Nicolás Genaro por el concurso que presta a la educación común al haber realizado obras fuera de las exigidas por contrato.—

20.586 C/932 1º.- Acordar a la dirección de la escuela Nº 7 de Cañadón Grande (Chubut), una partida anual de cien pesos ($ 100 m/n) para

combustible.-

2º.- Imputar dicho gasto a la respectiva partida de Presupuesto, debiendo liquidarse la suma aludida, en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2.-

12.134 S/932 1º.- Aceptar a don Enrique Leupold, como fiador del denunciante Sr Antonio Antonelli, de las costas en que pudiera ser condenado el Consejo en la acción a iniciarse contra la sucesión de don Francisco Gontier.-

2º.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial para que extienda el respectivo contrato.-

27.000 11/930 Disponer el archivo de estas actuaciones, por haber caducado su tramitación, previo conocimiento del Consejo Escolar 11.-

9215 13/932 1º.- Desestimar el ofrecimiento hecho por el Sr Juan M. Pizzorno, de locación o venta de la casa de su propiedad sita en la calle Vírgenes 551, porque los recursos del Consejo no permiten aceptarlo.-

2º.- Archivar las actuaciones, previa notificación por el Consejo Escolar 13º.-

10.897 11/932 Archivar este expediente.-

23.221 C/932 Reservar la finca sita en Sanabria 3987, perteneciente a la sucesión Ludovico Gazzi y reputada como bien vacante, por resultar inconveniente su venta en la situación económica actual.-

26.733 D/932 1º.- Aprobar el proceder de la División Compras al disponer la adquisición

de 2.000 litros de nafta para consumo de los camiones de la Repartición, durante el mes de diciembre de 1932, que importa la suma de $ 440 m/nal.

2:- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 2.

13828 C/930 1:- Reconocer a favor de la Compañía Unión Telefónica, la suma de $ 16.97 m/n por servicio telefónico desde el 19 de septiembre al 31 de octubre de 1930, en la Cantina Escolar Nº 17.

2:- Reservar este expediente en Carpeta de Deuda Flotante, año 1930.

17.445 S/932 Hacer saber a la Sociedad "Obra de la Conservación de la Fe", que no es posible acceder a lo solicitado en las presentes actuaciones por no permitirlo el Presupuesto.

6271 S/932 1:- Desestimar la denuncia formulada en estas actuaciones por los Sres Elías S. Bergandi y Eugenio D. Husades.

2:- Volver este expediente a la Oficina Judicial para que prosiga de oficio las gestiones tendientes a lograr el ingreso de los bienes denunciados al dominio del Consejo.

17.623. I/930. Disponer la liquidación y pago oportuno de la suma de $ 22.10 m/n, a favor de la casa Gath y Chaves, importe de la adquisición de un filtro con destino a la escuela de Nuevo Tejo Nº 1 de Mendoza, debiendo incluirse el gasto en Carpeta de Deuda Flotante del año 1930.

1.749 P/932 1°.- Aceptar la denuncia presentada por Don Juan E. Parel, quien sindica como vacante la herencia de Don Pedro Alejandro Canderan, acordándole al denunciante el porcentaje que resulte de la aplicación de la escala del art. 8; Resolución del 18 de noviembre de 1930.-

2°.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que inicie el juicio sucesorio del causante.

20.931 20/932. Disponer el archivo de estas actuaciones, por no permitir el Presupuesto vigente la imputación del gasto que irrogaría la locación de casa que se propone.

24.782 D/932 Aprobar la fianza presentada por la Srta Sara Mercedes Dieguez y pasar las actuaciones a Dirección Administrativa a sus efectos.

10.660 Z/931 Reconocer los servicios prestados por la ex-maestra de manualidades de la escuela N° 17 de Ingeniero Jacobacci (Río Negro), Sra María R. I. de Zamboni, desde el 1° de diciembre de 1930 al 15 de febrero de 1931, fecha en que se le comunicó que estaba cesante, y disponer la liquidación de los haberes correspondientes.

32.881 S/931. 1°.- Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Carlos Silva, dejados al fallecimiento de Don Alceste Ciccone.-

2°.- Acordar al Sr Silva, como retribución, el porcentaje que resulte de acuerdo con lo establecido por el artículo 8 del

Reglamento de Denuncias de Bienes vacantes, aprobado en sesión de noviembre 18 de 1930.

1563. P/933. 1º.- Autorizar las obras de reparación que requieren los locales de la planta baja del edificio del Consejo, a que se refiere este expediente, con destino a las dependencias que determina la resolución de abril 6 ppdo de fs 11 y el subsuelo que dá a la calle Charcas para el Sr. Delegado de la Contaduría General de la Nación, quedando las dependencias que éste ocupa en la parte de Paraguay y Rodriguez Peña y local contiguo sobre Paraguay, para "El Monitor de la Educación Común".

2º.- Aprobar los planos, bases, pliego de condiciones y presupuesto de las obras elevado por Dirección General de Arquitectura, debiendo el gasto, que asciende a $ 11.000.48 m/n, según presupuesto, ser imputado al Anexo E, Inciso 307 a, Item 4 del Presupuesto vigente.

3º.- Disponer el llamado a licitación pública, por el término de ley para contratar los trabajos a que se refiere el art. 1º de conformidad con la documentación aprobada en el artículo 2º.

27.587 I/932 No hacer lugar al reclamo de haberes formulado por el director de la escuela militar Nº 37, Sr. Juan Carlos Jadan.

2313 D/933. Autorizar a la Administración de Propiedades para alquilar los edifi-

cios calles Viamonte Nros 382 y 392 y Reconquista 699 en la forma indicada por la misma en la planilla de fs 1.

8093 6/931 1º- Aprobar el contrato de medianería firmado con la Sra Julia E. de Bollini, propietaria de la finca calle 24 de Noviembre 1550.

2º- Desglosar y entregar a la citada propietaria, copia del contrato de fs 7 y del plano de fs 4, debiendo la señora de Bollini depositar en Tesorería la suma de $ 373.12 m/n (trescientos setenta y tres pesos con doce centavos) importe de la medianería, cuyo condominio queda establecido en el convenio.

3º- Autorizar a la Oficina Judicial, para iniciar contra el Sr Raul E. Mezzaroli juicio por cobro de la medianería según plano que obra a fs 18.

4º- Pasar este expediente a Dirección General de Arquitectura y Oficina Judicial a sus efectos.

21.475 19/932 Desestimar la propuesta de construcción de un edificio para trasladar la escuela Nº 21 del C.E. 19º, formulada por el Sr Manuel Genua porque el Presupuesto de gastos no permite su locación y no resulta conveniente a los intereses escolares.

25.434 D/932 Aprobar la fianza presentada por el Sr José Luis F. Rossi y pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa a los efectos pertinentes.

31.316 E/931 1º.- Aceptar la denuncia presentada por doña María E. M. de Cantoni, quien sindica como vacante la herencia dejada por doña Francisca Tomasa Saiz de Vidal, acordándole como remuneración la cantidad que resulte de la aplicación del artículo 8º de la reglamentación en vigor.—

2º.- Autorizar a la Oficina Judicial para que inicie el juicio sucesorio de doña Francisca Tomasa Saiz de Vidal

26.981 17/931. No hacer lugar al pedido de reconsideración formulado por la Sra Enriqueta Pol de Lías y archivar estas actuaciones previa notificación a la interesada.—

21.384 9/932 1º.- Acceder a lo solicitado por la Sociedad Cooperadora "La Escuela y el Hogar" de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 9º.—

2º.- Imputar el gasto en la forma indicada por Dirección Administrativa a fs 3.—

11.926 A/232. 1º.- Aceptar la denuncia de fs 1, reconociendo al denunciante, el porcentaje que corresponda, por aplicación del art 8º de la reglamentación en vigor sobre denuncia de bienes vacantes.—

2º.- Pasar estas actuaciones a la Oficina Judicial, para que inicie el juicio sucesorio de don Domingo Trammonti, autorizando a la misma para que desglose la partida de defunción de fs 4.

18.082 L/932 Disponer la liquidación y pago oportuno a favor del diario "La Opinión" de Resistencia (Chaco) de la suma de cien pesos m/n de curso legal ($ 100), de con

formidad con las facturas adjuntas,- por la publicación de avisos relacionados con las licitaciones anunciadas para el 14 de noviembre de 1929 y 5 de diciembre de 1928, referentes a la construcción del edificio escolar de Barranqueras (Chaco) y refacción del local ocupado por la escuela Nº 11 de Villa Angela (Chaco), respectivamente; debiendo incluirse el gasto en carpeta de Ejercicios Vencidos.

13.245-T/909 1º.- Aprobar la recepción definitiva de las obras de modificación de la fachada del edificio fiscal Entre Rios 1349 (escuela "Carlos Pellegrini"), autorizadas con fecha 15 de julio de 1932 para la colocación de la "Puerta Historiada", acto verificado el 25 de marzo último, según acta corriente a f. 178.

2º.- Disponer se extiendan las órdenes de pago correspondientes a los certificados Nros. 1 y 2, de recepción provisoria y definitiva, de conformidad con las liquidaciones practicadas por Dirección Administrativa a f. 182 y 183 de estos obrados, cuyo importe total es de $ 2.839.00.

3º.- Conceder al escultor Sr. Arturo Dresco, tres meses de prórroga en el plazo estipulado para la entrega de la "Puerta Historiada", o sea hasta el 27 de junio en curso.

4º.- Determinar oportunamente la fecha en que el H. Consejo inaugurará la obra

destinada a homenaje del Maestro, para lo que se faculta a la Presidencia.

24.917 16/931. Reservar estas actuaciones hasta la oportunidad en que el H. Consejo arbitre fondos para la creación de nuevas escuelas en la Capital.

4852 16/932 1°- Dar por recibido, a efectos del pago del alquiler estipulado, a partir del 1° de marzo último, el edificio de la calle Capdevila 3156, locado para la escuela 11 del D. E. 16; y justificar la demora en que, por causa de fuerza mayor, incurrió el locador para terminar la construcción.

2°- Anotar en Dirección Administrativa y demás dependencias respectivas.

18.198 7/930 Autorizar el reintegro del valor correspondiente a la mercadería suministrada por la firma D. Fernández Blasco y Cía, por importe de $ 265 m/n, a que se refiere este expediente, debiendo el gasto ser incluido en Carpeta Deuda Flotante, del año 1930.

25.430 D/932 1°- Aprobar la fianza presentada por el Secretario del Consejo Escolar 12°, Sr. Jorge Pedro Arizaga.

2°- Pasar estas actuaciones a Dirección Administrativa para los efectos pertinentes.

25.440 D/932 Aprobar la fianza presentada por la Srta Emma Diva Rodriguez y pasar estas actuaciones a Dirección Adminis

trativa a los efectos pertinentes.—

20.397 S/929. 1°.- Rectificar la resolución de agosto 29 de 1929 (fs 1) en lo que respecta al nombramiento de la Sra Susana Vera de Lema, en el sentido de que la categoría que le corresponde es la de maestra auxiliar por encontrarse ya en servicios con dicha categoría y tratarse de un traslado.—

2°- Disponer que estas actuaciones se reserven por Dirección Administrativa, en la carpeta de la Deuda Flotante.—

23.337 S/932 Disponer que el Visitador de Escuelas Sr Ismael Moya continúe prestando servicios en la Inspección General de Escuelas Particulares en razón de su estado de salud, debiendo la misma fijarle las funciones que debe desempeñar y limitar esta adscripción a un plazo de dos meses a cuyo término será sometido a un nuevo exámen médico.

6498 I/932 1°.- Desestimar por improcedente el pedido de sueldos que formula el Sr Armando Ferretti, ex-maestro de la escuela Nº 45 de Ataliva Roca (Pampa).—

2°.- Hacer constar que la renuncia del mismo deba considerarse con anterioridad al 30 de septiembre de 1931 desde cuya fecha dejó de prestar servicios.—

3°.- Que Dirección Administrativa, indique los haberes que ha percibido

sin que medie prestación de servicios y si ya fué nombrado en la Capital.

5457 S/933. 1º- Desestimar la denuncia de bienes vacantes presentada por la Sra María Sainz de Aja de Segura por haberse presentado otra análoga con anterioridad - exp. 5176-N/933.-

2º- Volver este expediente a Oficina Judicial para su conocimiento y archivo previa notificación.-

55.847 I/930 1º- No hacer lugar al reconocimiento de servicios, del 1 de febrero de 1923 al 27 de marzo de 1924, formulado por el subpreceptor de la escuela militar del Regimiento 14 de Infantería, Señor Alfredo C. Vitulo por ser improcedente.-

2º- Notificar al interesado y archivar las actuaciones previa anotación en las oficinas respectivas.-

22.988 M/932 1º- Intimar por Asesoría Letrada al director de la escuela militar N.º 37 de la Capital Sr Juan Carlos Badán, para que consigne el importe reclamado por este expediente dentro del plazo de 15 días y a que se refieran los Vales de fs 1 y 2.-

2º- Manifestar al mismo el desagrado con que el Consejo ha visto la reclamación a que se refieren estas actuaciones.-

3º- Hacer conocer al Sr Jefe de la Primera Región Naval esta resolución.-

19.696 137/932 1º- Acordar los beneficios del artículo 13º de la resolución del 5 de marzo de

1931, a la preceptora de la escuela para adultos nº 4 del C. E. 13; Sra Elvira L. de Palacios.—

2º— Disponer que la Inspección General de Escuelas para Adultos, ubique a la referida docente, en la escuela para adultos nº 1 del C. E. 16; como auxiliar de dirección.—

Entre líneas a fs 67 renglones 17 y 18, fs 69 renglones 2 y 3: "las" y "Francisca", respectivamente, Vale.— Testado a fs 68 línea 11— No Vale.— Sobre raspado a fs 69 línea 10 y fs 71 línea 25: "Saiz", y "presentada", respectivamente, Vale.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las diez y nueve horas y quince minutos.—